



PUNTA ARENAS, Octubre 26 del 2009

NUM. 3735.- (SECCION "B") VISTOS :

- ✓ Acuerdo de Concejo N°452 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°38 Ordinaria, de esta fecha ;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

**DECRETO :**

CONFIÉRASE la distinción de "Ciudadano Ilustre de la Comuna de Punta Arenas", al Padre HECTOR MUÑOZ BRAÑAS, en reconocimiento a su destacada labor Educativa y Pastoral en la comuna, entrega que se llevará a efecto el día 18 de Diciembre del 2009, ocasión en que se celebra el 161° Aniversario de la ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA CASAS-KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena